

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º Como consecuencia de las actas de inspección núms. 0025 y 0023 levantadas por los Servicios Veterinarios adscritos a la Oficina Comarcal de Alcalá la Real (Jaén), se puso de manifiesto lo siguiente:

a) Que según acta núm. 0025, de fecha 5.5.2000, en la explotación ganadera del expediente se constata la existencia de 40 ovinos, aproximadamente, y 4 caprinos. De todos ellos se intenta segregar y marcar 18 ovinos por haber resultado positivos a brucelosis.

b) En el acta núm. 0024, de fecha 8.5.2000, se dice que los animales adultos referidos en el acta núm. 0025, presentan indicios (orejas agujereadas) de haberles sido retirados los crotales.

c) Que según el acta núm. 0023, de fecha 8.5.2000, el expediente manifiesta que los animales mencionados en las actas anteriores, los adquirió a don Juan Antonio Sánchez Delgado de Ecija (Sevilla), quien no le facilitó la Guía de Origen y Sanidad Pecuaria que debía amparar dicho traslado.

Por lo que previa instrucción del correspondiente procedimiento, fue dictada resolución imponiendo sanción de multa de 528,89 € por infracción administrativa de carácter leve, del art. 17 de la Ley de Epizootias de 20.12.1952, así como del art. 6 del Decreto 55/1998, de 10 de marzo, de la Junta de Andalucía, por el que se establecen los requisitos sanitarios, aplicables al movimiento y transporte de ganado y otros animales vivos.

2.º Contra dicha Resolución el interesado interpuso recurso de alzada con fundamento en el único motivo de impugnación:

Del total de las ovejas, venían solamente 18 sin guía, compradas a don Juan A. Sánchez de Ecija y el resto eran de don José M. López Malagón, y las 4 cabras se quedaron vivas en el cortijo, teniendo conocimiento el Inspector Veterinario de Alcalá la Real.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. Corresponde a esta Consejería de Agricultura y Pesca la Resolución del presente recurso de alzada, en virtud de lo dispuesto en el art. 114, en relación con el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el art. 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. El recurrente ostenta legitimación activa para la interposición del presente recurso, en virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Tercero. En la tramitación del expediente se han cumplido todas las formalidades legales y el recurso ha sido interpuesto dentro del plazo legalmente establecido.

Cuarto. Las alegaciones que se formulan no desvirtúan los hechos que motivaron el acuerdo sancionador, porque, ni durante la tramitación del expediente ni en fase de recurso, el interesado aporta prueba alguna que justifique las carencias, inicialmente detectadas, respecto a los requisitos sanitarios que son exigibles en el transporte de ganado según resulta de la aplicación de la Ley de Epizootias de 20.12.1952, su Reglamento de 4.2.1955 y el Decreto 55/98, de 10 de marzo, de la Junta de Andalucía anteriormente citado. Tampoco se

desvirtúan la procedencia y graduación de la sanción impuesta por la resolución recurrida, como infracción de carácter leve, según lo establecido en el art. 212 de Reglamento de Epizootias de 4.2.55, modificado por el Real Decreto 1665/1976.

En virtud de cuanto antecede y de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás normativa de general y complementaria aplicación,

RESUELVO

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Luis Cano Sánchez, contra la Resolución de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, de fecha 8 de febrero de 2001 dada en el expediente núm. SA-119/00.

Notifíquese la presente Orden al interesado en legal forma, advirtiéndole que contra la misma, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contado desde del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El Consejero de Agricultura y Pesca.- Fdo.: Paulino Plata Cánovas.»

Jaén, 14 de abril de 2003.- El Delegado, José Castro Zafra.

CONSEJERIA DE SALUD

ACUERDO de 6 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se procede al Alzamiento de la Suspensión recaída sobre la tramitación del procedimiento de autorización de nueva apertura de oficina de farmacia para la UTF de Los Palacios.

Delegación Provincial de Salud de Sevilla.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin efecto la comunicación del Acuerdo de Alzamiento de Suspensión, se notifica a los Sres. Farmacéuticos a continuación relacionados, con sus últimos domicilios conocidos, que habiendo solicitado la apertura de nueva oficina de farmacia para la UTF de Los Palacios, se cuerda el Alzamiento de Suspensión recaída sobre la tramitación del procedimiento de autorización.

Doña Cándida Bocanegra Crespo.
Luis Montoto núm. 23D, Esc. 5, 5.º C.
41018-Sevilla.

Doña María de los Angeles Bretón Besnier.
Avda. de Las Ciencias, núm. 49, 3.º C.
41020-Sevilla.

Don Juan C. Cabeza Artero.
Calería, 1, 3.º A.
41003-Sevilla.

Don Luis Miguel Carnerero Morenas.
Cardenal Illundain núm. 18, casa 1, 3.º E.
41013-Sevilla.

Doña María Córdoba Corral.
Estación, 96 Apt. 4.
18190-Cenes de la Vega (Granada).

Doña María José Fernández Anguita.
Juan Sebastián Elcano núm. 7.
41011-Sevilla.

Doña María Angeles Fernández Arche.
Lyón, Bloque 23, Portal 2, Bajo A.
41012-Sevilla.

Doña María Mercedes Jiménez López.
San Vicente de Paúl 8, Casa 10, Bajo A.
41010-Sevilla.

Doña Antonia López Vergara.
Feria núm. 15.
41003-Sevilla.

Doña María Rosa Moyano del Estad.
Luis Montoto 23 C, 1.º A.
41018-Sevilla.

Don José Francisco Muñoz Padilla.
Residencial Las Lamenas, Bloque 1, 2.º C.
41008-Sevilla.

Doña Marina Pichardo Beltrán.
Alfarería núm. 109, 5.º D.
41010-Sevilla.

Doña María Dolores Portillo Portillo.
Callejuela del Carmen núm. 23.
41500-Alcalá de Guadaíra.

Doña Trinidad Sese Martínez.
Residencial Las Almenas, Bolque 1, 2.º C.
41008-Sevilla.

Doña Montserrat Suriñach Muñoz.
Urbanización Vista Hermosa 63.
41920-San Juan de Aznalfarache.

Doña María Cinta Vallejo Anaya.
Urbanización Puerta Este 2, Bloque 9, 2.º C.
41020-Sevilla.

Sevilla, 6 de junio de 2003.- El Delegado, Francisco J. Cuberta Galdós.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 10 de junio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la de 16 de abril de 2003, recaída en el recurso de alzada interpuesto por don José Luis Alonso Cuadrado, contra Resolución del Delegado Provincial de Málaga, de 8 de octubre de 2001, por la que se resolvió el procedimiento sancionador MA/2001/137/GC/EP, instruido en esta Delegación Provincial por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Especies Protegidas.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siuro, 50, de Sevilla:

Interesado: José Luis Alonso Cuadrado.

Expediente: MA/2001/137/GC/EP.

Infracción: Leve, art. 38.10, de la Ley 4/89, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: 480,81 €.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 92/2002.

Fecha: 16 de abril de 2003.

Sentido de la Resolución: Estimatoria, caducidad y archivo de las actuaciones.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 10 de junio de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 2 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia ocupación de terrenos en el Monte La Albarda y Arroyo Martín núm. de código JA-10128, término municipal de Villanueva del Arzobispo (Jaén). (PD. 2398/2003).

De conformidad con lo que determina el art. 28 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y el art. 69.3 del Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén pone en conocimiento público que la Comunidad de Regantes «El Colmenarejo», y en su nombre y representación don Epifanio Carmona Ruiz, inicia los trámites previos sobre petición que pudiera desembocar en incoación de expediente de ocupación temporal de terrenos para «Instalación de una tubería de riego», en el Monte La Albarda y Arroyo Martín, término municipal de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Aquellas personas físicas o jurídicas, que por alguna razón les interese, podrán presentar solicitudes concurrentes en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente Anuncio, en el Servicio de Gestión del Medio Natural de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en calle Fuente del Serbo, núm. 3, donde se hallan los Informes Técnicos previos y el Pliego de Condiciones de la posible ocupación para las consultas de quien lo requiera.

Gastos del anuncio: El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, serán satisfechos por don Epifanio Carmona Ruiz; Presidente de la Comunidad de Regantes El Colmenarejo, Avda. de Andalucía, núm. 21 - 9.º D. 23005 - Jaén.

Jaén, 2 junio de 2003.- El Delegado, P.V. (Decreto 21/1985 de 5.2), El Secretario General, Joaquín Román Nava.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio